



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de julio de 2019, del Director General de Gestión Forestal Caza y Pesca, por la que se aprueban los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de las Reservas de Caza de la Garcipollera (Huesca) y de los Montes Universales (Teruel) para la temporada de caza de 2019-2020 y se establece la fecha de los sorteos de la caza a rececho en dichas reservas durante la temporada de caza 2020-2021.

Advertido error material en la Resolución mencionada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 148, de 31 de julio de 2019, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 21859, en el apartado A), 2., correspondiente a la caza del ciervo en la Reserva de caza de los Montes Universales, donde dice: “2. Periodo hábil: Según los estudios poblacionales realizados, teniendo en cuenta el volumen de recechos a ejecutar con los medios disponibles y vistos los desplazamientos estacionales de esta población y el elevado volumen de daños a la agricultura que se producen al principio de primavera, el periodo hábil se fija entre el 11 de septiembre de 2019 y el 2 de marzo de 2020, ambos incluidos. La caza a rececho en berrea comenzará el 11 de septiembre de 2019 y finalizará el 11 de octubre de 2020, ambos incluidos. La caza selectiva comenzará el 11 de septiembre de 2019 y finalizará el 2 de marzo de 2020, ambos incluidos; todo ello sin perjuicio de que estas fechas puedan modificarse por la Dirección del Servicio Provincial de Teruel con competencias en materia de caza con el objeto de cumplir las finalidades establecidas en este Plan”.

Debe decir:

“2. Periodo hábil: Según los estudios poblacionales realizados, teniendo en cuenta el volumen de recechos a ejecutar con los medios disponibles y vistos los desplazamientos estacionales de esta población y el elevado volumen de daños a la agricultura que se producen al principio de primavera, el periodo hábil se fija entre el 11 de septiembre de 2019 y el 2 de marzo de 2020, ambos incluidos. La caza a rececho en berrea comenzará el 11 de septiembre de 2019 y finalizará el 11 de octubre de 2019, ambos incluidos. La caza selectiva comenzará el 11 de septiembre de 2019 y finalizará el 2 de marzo de 2020, ambos incluidos; todo ello sin perjuicio de que estas fechas puedan modificarse por la Dirección del Servicio Provincial de Teruel con competencias en materia de caza con el objeto de cumplir las finalidades establecidas en este Plan”.

En la página 21859, en el apartado A), 13, c) correspondiente a la caza del ciervo en la Reserva de caza de los Montes Universales, donde dice: “c) Rececho de cérvidos en caza selectiva ordinaria: hasta cuatro piezas por permiso entre ciervos (machos y hembras), gamos (machos y hembras de cualquier edad) y corzas (hembras y corcinos), pudiendo el guía, por causa que deberá justificar por escrito ante la Dirección del Servicio Provincial de Teruel con competencias en materia de caza, tomar la decisión de que el cazador pueda abatir además una pieza más”.

Debe decir:

“c) Rececho de cérvidos en caza selectiva ordinaria: hasta tres piezas por permiso entre ciervos (machos y hembras), gamos (machos y hembras de cualquier edad) y corzas (hembras y corcinos), pudiendo el guía, por causa que deberá justificar por escrito ante la Dirección del Servicio Provincial de Teruel con competencias en materia de caza, tomar la decisión de que el cazador pueda abatir además una pieza más”.

En la página 21860, en el apartado B), 4, b) correspondiente a la caza del gamo en la Reserva de caza de los Montes Universales, donde dice: “b) En recechos selectivos de cérvidos: Hasta completar el cupo de cuatro entre ciervo, gamo y corza”.

Debe decir:

“b) En recechos selectivos de cérvidos: Hasta completar el cupo de tres entre ciervo, gamo y corza”.